



"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 86-2026-MDS-ALC

Sondorillo, 17 de marzo del 2026.

VISTO:

El proveído S/N, de fecha 17 de marzo del 2026, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 24-2026-MDS/LACC-OI de fecha 17 de marzo del 2026, emitido por el Inspector de Obra, el Informe N° 023-2026-MDS-R.O/ING.D.E.C.A emitido por el Residente de Obra, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo – Programa Municipal EDUCCA 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Locales, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en el artículo 8° de la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumento obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 66-2024-MDS-GM, de fecha 29 de diciembre del 2023, la cual en su **ARTÍCULO PRIMERO:** **APRUEBA** el expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE SONDORILLO, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con **CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2506028**, con un costo de inversión de S/ 3,963,028.09 (Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Veintiocho con 09/100 soles) con un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses calendarios y por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, dado a ello para la ejecución de la **TERCERA ETAPA DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026**, cuenta con un monto total de S/. 20, 000.00 (**VEINTE MIL CON 00/100 SOLES**) de dicho proyecto.

En virtud de lo expresado mediante Ordenanza Municipal N° 08-2023-MDS-CM de fecha 17 de marzo del 2023 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, y para el cumplimiento de las líneas de acción de Educación Ambiental Escolar y Educación Ambiental Comunitaria para ello se realizaran diversas actividades que contribuyan a alcanzar las metas establecidas en el Programa Nacional de Educación Ambiental y a la Política Ambiental al 2030, así como los objetivos Generales del referido programa.

Que, mediante el Informe N° 023-2026-MDS-R.O/ING.D.E.C.A emitido por el Residente de Obra, en la cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

Que, mediante el Informe N° 24-2026-MDS/LACC-OI de fecha 17 de marzo del 2026, emitido por el Inspector de Obra, mismo que solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

Que, en mérito de lo expuesto en los considerados precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SONDORILLO.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a todas las áreas correspondientes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR, sin efecto toda disposición o norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, Oficina de Informática y Tecnologías de la Información cumplan bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución de alcaldía en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SONDORILLO

Ing. Luis Armando Ludeña Gálvez
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Sondorillo, mediante **Ordenanza Municipal N°08-2023-MDS-CM** de, 17 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

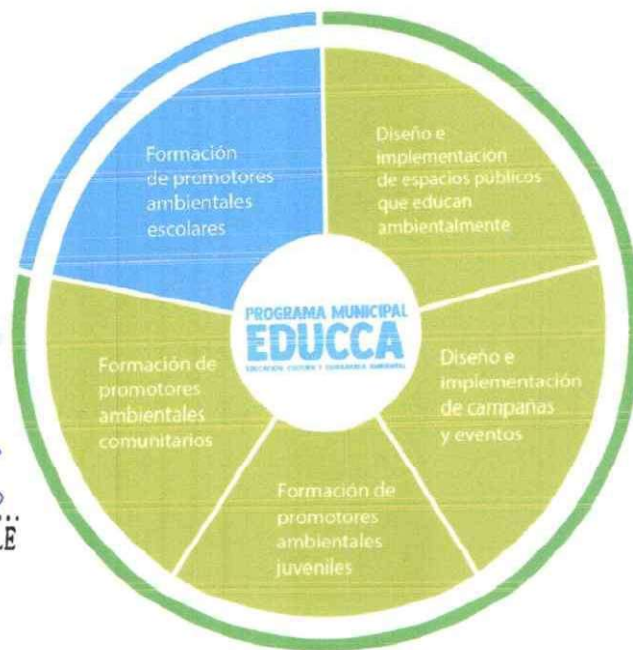
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y en conjunto con el residente de obra e inspector de obra del proyecto denominado “Mejoramiento del Servicio de Limpieza Pública en la localidad de Sondorillo, Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura” con CUI N° 2506028, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a la problemática ambiental local y contexto socio cultural:

1. Educación Ambiental Escolar




LEISY ANALY CRUZ CALLE
INGENIERA AMBIENTAL
CIP. N° 305279




DEYBI EDUARDO CARHUAPOMA ALFARO
Ingeniero Civil
CIP N° 285636

2. Educación Ambiental Comunitaria



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).


La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SONDORILLO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad : Promotores Ambientales Escolares - PAE.	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 100 PAE acreditados 	Laptop, proyector, impresora, tinta, hojas DIN A4, lapiceros, folders manilos, combustible	ABRIL	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.	S/. 100,00
	2. Coordinación para la selección de PAE por institución educativa del Distrito.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. 	<ul style="list-style-type: none"> 6 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 				
	3. Socializar el plan de trabajo a directores de las instituciones educativas en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados. 	<ul style="list-style-type: none"> 100 PAE capacitados 				
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). 	<ul style="list-style-type: none"> 15 docentes capacitados 				
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 06 instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Laptop, proyector, hojas DIN A4, lapiceros, cordones, pins, impermeables, refrigerios, combustible			

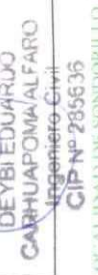

SILY ANILY CRUZ CALLE
 INGENIERA AMBIENTAL
 CIP. N° 305279


DEVIEDUARDO CARHUAPOMA ALVARO
 Ingeniero Civil
 CIP. N° 2955636

<p>6. Capacitaciones a PAE:</p> <p>A) Funciones y responsabilidades del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).</p> <p>C) Gestión y manejo de residuos sólidos municipales a nivel local.</p> <p>D) Transporte sostenible (a pie, bicicleta, etc.)</p> <p>E) Prevención de incendios forestales.</p> <p>F) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p> <p> LEISY AMALY CRUZ CALLE INGENIERA AMBIENTAL CIP. N° 305279</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 100PAE reconocidos • 15 docentes reconocidos • 06 instituciones educativas reconocidas 	<p>Laptop, proyector, hojas DIN A4, lapiceros, plumones, folders manilos, resaltadores, cuadernillos, elementos informativos (afiches, tripticos, etc.), refrigerios, y combustible.</p>	<p>ABRIL</p> <p>MAYO</p> <p>A</p> <p>NOVIEMBRE</p>	<p>S/. 500.00</p> <p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>
---	---	--	--	--	---

<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción del reciclaje en las I.E. - Segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables para su valorización. - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios. - Campañas Reforestación: los árboles en mi institución educativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de implementación de campañas 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 campañas implementadas con los PAE y docentes. 	<p>Laptop, proyector, hojas DIN A4, lapiceros, afiches, palanas, rastrillos, escobas, bolsas, otros.</p>	<p>MAYO A NOVIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>	<p>S/.500.00</p>
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementar biohuerto productivo en las I.E.</p> <p>B) Implementar jardín con plantas medicinales o frutales de la localidad a través de maceteros.</p> <p>C) Implementación de una campaña sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable (elaboración de bolsos de telas). 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de implementación de campañas 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<p>Semillas de hortalizas, regaderas, palanas, rastrillos, barretillas, tableros, malla raschel y tela.</p>			
<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes e instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 121 PAE, docentes e instituciones educativas reconocidas 	<p>Laptop, impresora, tinta, cartulina opalina, refrigerios, y otros.</p>	<p>NOVIEMBRE</p>		<p>S/.500.00</p>


INGRID INGRID CRUZ CALLE
INGENIERA AMBIENTAL
CIP. N° 305279


DEYBI EDUARDO CARHUAPOMA ALFARÓ
Ingeniero Civil
CIP. N° 285636

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
<p>2.1 Actividad : Diseño e implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación tales como (parque, vivero municipal, Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, y lugares turísticos.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <p>A) Nivel Básico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carteles informativos (señalética en árboles del parque, lugares turísticos, otros) - Murales con mensajes educativos sobre la vía pública de los caseríos de la zona rural y urbana. - Contenedores para el almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (plaza, parque, estadio municipal, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	<p>Laptop, lapiceros, tabillitas, hoja DIN A4, y otros.</p> <p>Triplay, clavos, chinchas, listones de madera, lija, esmalte, pinceles, bronchas, refrigerios, etc.</p>	<p>ABRIL</p> <p>MAYO A NOVIEMBRE</p> <p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p> <p>S/1, 500.00</p>


LEISY MALY CRUZ CALLE
INGENIERA AMBIENTAL
CIP. N° 305279




DEYBI EDUARDO
CARHUAPOMA ALFARÓ
Ingeniero Civil
CIP N° 285636

<p>3.- Implementación de actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Para ello participarán PAJ y PAC en actividades de promoción y mejora de hábitos ambientales. Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización sobre la segregación en la fuente de residuos sólidos (segregación de residuos sólidos aprovechables, orgánicos, otros) en la población de la zona rural y urbana a través de afiches, y trípticos. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como cartón, plástico PET, neumáticos, botellas de vidrio con fines de dar un segundo uso a dichos residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Diseño e impresión de afiches, trípticos, tijeras, silicona, cúter, brochas, pinceles, esmalte, sacos, alambre de amarre, refrigerios, etc.</p>	<p>JUNIO A NOVIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra.</p>	<p>S/. 1,000.00</p>
--	---	--	--	--------------------------	--	---------------------


DEYBI EDUARDO
CARHUAPOMA ALFARO
Ingeniero Civil
CIP N° 285636


LEISY ANALI CRUZ CALLE
INGENIERA AMBIENTAL
CIP. N° 305279

<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada, las cuales son:</p> <p>A) Campaña RECICLA YA SONDORILLO para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, y establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAES y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 campañas informativas realizadas 	<p>Laptop, impresora, tinta, hojas DIN A4, lapiceros, folders, manilos, tabillas, otros</p>	<p>JUNIO A NOVIEMBRE</p>	<p>S/.50.00</p>
<p>INGENIERA AMBIENTAL CIP. N° 305279</p> <p><i>[Firma]</i> EISLY ANA LY CRUZ CALLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> • 200 personas que participan en campañas informativas 	<p>Laptop, impresora, tinta, USB, hojas DIN A4, lapiceros, folders, folletos</p>	<p>MAYO A NOVIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>	<p>S/.500.00</p>
<p>DEYBI EDUARDO CARRIUAPOMA ALFARO Ingeniero Civil CIP N° 235636</p> <p><i>[Firma]</i></p>						

<p>B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <p>- Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).</p> <p>- C) Campaña SONDORILLO TE QUIERO LIMPIO, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población alevaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). <p>D) Campaña reforestación- SONDORILLO SIMPRE VERDE con especies locales.</p> <p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental • 04 eventos con temática ambiental • 150 personas que participan en eventos • Número de personas que participan en eventos 	<p>bolsas, rastrillos, palanas, sacos, guantes desechables, mascarillas, refrigerios, otros.</p>	<p>MAYO A NOVIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>	
<p> ANNY CRUZ CALLE INGENIERA AMBIENTAL CIP N° 305279</p>		<p> DEYBI EDUARDO CARHUAPOMA ALFARO Ingeniero Civil CIP N° 295636</p>	<p>Laptop, impresora, hoja tinta, DIN A4, tabillas,</p>		

<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> 1200 personas por alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<p>Banners, piezas gráficas, afiches, volantes, trípticos, otros.</p>	<p>JUNIO A NOVIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>	<p>S/1,500.00</p>
<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, audio para perifoneo a través de bocinas de las unidades móviles de recojo y transporte de residuos sólidos).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional audiovisual generado 	<ul style="list-style-type: none"> 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados 	<p>Servicios de grabaciones de spot radiales, CD, USB</p>	<p>JUNIO A NOVIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>	<p>S/1,500.00</p>
<p>6. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de la gestión ambiental local, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Taller de sensibilización sobre manejo y gestión de residuos sólidos. Concurso de vestimentas con material reciclable. Maraton de bicicletaada. Jornadas de limpieza. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional gráfico generado 	<ul style="list-style-type: none"> 10 materiales comunicacionales gráficos generados 	<p>Laptop, proyector, hojas DIN A4, folletos, bicicletas, kit de útiles escolares, bolsas, rastrillos, palanas, sacos, guantes desechables, mascarillas, refrigerios</p>	<p>MAYO A NOVIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>	<p>S/1,500.00</p>


LEISY AMALY CRUZ CALLE
INGENIERA AMBIENTAL
CIP. N° 305279


DEYBI EDUARDO
CARHUAPOMA ALFARO
Ingeniero Civil
CIP N° 285636

	<p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (bocina en camión recolector y moto furgones de residuos sólidos, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Servicio de grabación de stop sobre horarios de recolección y transporte de residuos sólidos, USB, otros</p>	<p>ABRIL A NOVIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>	<p>S/. 500.00</p>
<p>2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 	<p>Laptop, proyector, hojas DIN A4, elaboración de folletos, flayers, chalecos, pins, gorros, refrigerios, otros</p>	<p>ABRIL</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>	<p>S/. 500.00</p>


LEIDY ANELY CRUZ SALLIE
INGENIERA AMBIENTAL
CIP. N° 305279


DEYSI EUZZA
CARHUAFOMA AL FARO
Ingeniero Civil
CIP N° 285636

<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>A. Funciones del Promotor Ambiental Juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>B. Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).</p> <p>C. Gestión y manejo de residuos sólidos municipales a nivel local.</p> <p>D. Prevención de incendios forestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 1 hora de capacitación que reciben los PAJ 04 actividades en las que participa como PAJ 	<p>Laptop, proyector, hojas DIN A4, lapiceros, plumones, folders, manilos, resaltadores, cuadernillos, elementos informativos (afiches, trípticos, etc.), refrigerios, y combustible.</p>	<p>MAYO A NOVIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>	<p>S/1,200.00</p>
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Más Vida, "Sondorillo te quiero Limpio", reforestación, campañas de limpieza, etc. Educación ambiental para la promoción del compostaje" Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 			<p>Laptop, proyector, hojas DIN A4, lapiceros, plumones, folders, manilos, resaltadores, cuadernillos, elementos informativos (afiches, trípticos, palanas, machetes, sillicona, esmalte, refrigerios, otros.</p>			<p>S/1,500.00</p>
<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p>						


LILY ANELLY CRUZ CABALE
 GENJERA AMBIENTAL
 CIP. N° 305279


DEYBI EDUARDO CARHUAPOMA ALFARO
 Ingeniero Civil
 CIP N° 285636

<p>Proyecto 1: Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles sobre segregación en fuente en el distrito Sondorillo.</p> <p>Proyecto 2: Mejorar el espacio público (parque de juegos) que educa ambientalmente en el distrito de Sondorillo.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, carteles) sobre frases alusivas al cuidado de áreas verdes y al ambiente.</p> <p>Proyecto 4: Implementar un biohuerto en la Planta de Tratamiento de Residuos sólidos del distrito Sondorillo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<p>Laptop, impresora, tinta, hojas A4, lapiceros, tableros, cartulina opalina, palanas, rastillos, triplay, regaderas, semillas de hortalizas, silicona, esmalte, otros.</p>	<p>MAYO A NOVIEMBRE E</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>	<p>S/1.000.00</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 12 PAJ reconocidos 	<p>Laptop, impresora, tinta, hojas A4, lapiceros, tableros, polos, gorros, refrigerios, otros.</p>	<p>ABRIL</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>	<p>S/1.000.00</p>
<p>1. Convocar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> comités de club de madres, juntas vecinales, madres líderes y facilitadoras de los programas Juntos y Cuna Más para fomentar su participación. Personal encargado de las operaciones del servicio de limpieza pública. <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<p>Número de PAC acreditados</p> <p>12 PAC acreditados</p> <p>DEYBI EDUARDO CARRUPOMA ALFARO Ingeniero Civil CIP N° 285636</p>	<p>ABRIL</p>	<p>ABRIL</p>	<p>ABRIL</p>	<p>S/1.000.00</p>	<p>S/1.000.00</p>

<p>a) Capacitación a PAC:</p> <p>A. Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <p>B. Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).</p> <p>C. Gestión y manejo de residuos sólidos municipales a nivel local.</p> <p>D. Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 	<p>Laptop, proyector, hojas DIN A4, lapiceros, plumones, folders, manilos, resaltadores, cuadernillos, elementos informativos (afiches, tripticos, etc.).</p>	<p>ABRIL A NOVIEMBRE</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina de Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>	<p>S/. 650.00</p>
<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participar en Jornadas de limpieza del distrito, lugares turísticos, otros. Campañas informativas y educativas Sobre la segregación en la fuente de residuos sólidos aprovechables. Participar Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 03 actividades en la que participan los PAC 	<p>Laptop, proyector, hojas DIN A4, lapiceros, plumones, folders, manilos, resaltadores, cuadernillos, elementos, cartulina opalina, informativos (afiches, tripticos, palanas, escobas, recogedores, carretillas, machetes,</p>	<p>MAYO A NOVIEMBRE</p>	<p>S/. 2,500.00</p>	
<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Mejorar el espacio público (parque de juegos) que educa</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> 04 proyectos ambientales implementados por los PAC 	<p>DEYBI EDUARDO CASHUAPOMA ALFARO Ingeniero Civil CIP- Nº 285636</p>	<p>GENIERA AMBIENTAL C/P. Nº 305279</p>		

<p>ambientalmente en el distrito de Sondorillo.</p> <p>Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, carteles) sobre frases alusivas al cuidado de áreas verdes y al ambiente.</p> <p>Proyecto 3: Implementar un biohuerto en la Planta de Tratamiento de Residuos sólidos del distrito Sondorillo.</p> <p>Proyecto 5: Ampliación de áreas verdes en los espacios públicos del distrito.</p> <p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 12 PAC reconocidos 	<p>silicona, esmalte, refrigerios, otros.</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Ambiental, Oficina Gestión Ambiental, también en conjunto con el Residente de obra e inspector de obra</p>
--	---	--	---	--

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/6,600.00
SUB TOTAL	S/6,600.00

[Firma]
DEYBELLA ARZO
CARNAPOLINA ALFARO
Ingeniero Civil
C.I. N° 28 163R

[Firma]
ANALY CRUZ CALLE
GERENTE AMBIENTAL
P. N° 305279

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/2,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/2,550.00

2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.4,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.4,150.00
SUB TOTAL	S/.13,400.00

Personal a cargo de la implementación: Este personal es designado por Contratación Administrativa de Servicios (CAS), mediante el régimen laboral de cargo de confianza bajo el Decreto Legislativo 1057, por ende, dentro del Plan de Trabajo 2026 NO contempla el pago de dicho servicio.

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/.36,000.00
1.2 Asistente	S/. 0.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/. 0.00
TOTAL	S/. 36,000.00


DAYVI EDUARDO
CARRIÑALOMA ALFARO
Ingeniero Civil
CIP N° 285635

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.6,600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.13,400.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO PARA PLAN DE TRABAJO 2026	S/.20,000.00